



Resolución N°94/2016

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 44

Vistos

La Orden N°100/100/2016, enviada el día 8 de Junio de 2016, por el Coordinador ANB, Región de La Araucanía, Sr. Armin E. Llanos López.
Se adjunta carta de compromiso.

Se Resuelve

Reintegrar en su condición de Instructor ANB al siguiente bombero:

Cuerpo de Bomberos de Curarrehue	Macarena Garrido Espinoza Run: 16.239.117-8
Cuerpo de Bomberos de Freire	Elizabeth Sepúlveda Aravena Run: 15.427.036-1

Esta reintegración considera cada una de las habilitaciones que al momento de su baja el Instructor contaba.

Comuníquese, Regístrese y Archívese,


Alonso Ségeur L.
Director


Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Junio de 2016.